

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3084 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha uno de diciembre de dos mil once dictado en el procedimiento de Concurso n.º 771/11, N.I.G. del procedimiento número 12040-66-2-2011-0000920 seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al/la deudor/a "Javisan La Plana, S.L." con domicilio en C/ Segorbe n.º 8 de Castellón y C.I.F./ D.N.I. número B-12731055.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Se ha/n designado Administrador/es Concursal/es a don Francisco Vicente Borja Moreno, de profesión Economista, con domicilio en C/ San Andrés n.º 9 bajo Burriana C.P. 12530, Tlf. 964516289 Móvil: 685502727 y n.º Fax: 964837638 y dirección electrónica consultoria@grupoaxioma.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos de conformidad con el artículo 85 LC.

Tercero: Que en el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 19 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120004530-1